

Siendo las 12:00 horas del día 23 de noviembre de 2023, en la Sala de Dirección de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, previamente convocados por el Presidente de la Mesa constituida para la licitación de los contratos para la gestión del servicio de atención especializada a personas con discapacidad en centros residenciales y centros de día, a efectos de valorar la documentación administrativa de las entidades licitadoras, se reúnen:

Don Carlos Arana Aicua, Subdirector de Gestión y Servicios de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Doña Olga Sala López, Subdirectora de Gestión y Servicios de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Doña Ainhoa Trébol Urra, Jefa de la Sección de Servicios para Personas con Discapacidad.

Doña Cristina Rubio Ortega, Jefa de Negociado de Personas con Discapacidad.

Don José Eduardo Zabalza Zamarbide, técnico de la Sección de Concertación para la Dependencia.

Don Íñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales.

D^a M^a del Mar Torres Echeverría, Jefa de Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia, actuando como Secretaria.

Excusan su asistencia los representantes de la Junta de Contratación designados al efecto.

El procedimiento de licitación del contrato, abierto superior al umbral comunitario, ha sido publicado tanto en el Diario Oficial de la Unión Europea como en el Portal de Contratación de Navarra, habiendo finalizando el plazo de presentación de ofertas a las 23:59 horas del 22 de noviembre de 2023, tras una ampliación del plazo inicialmente previsto.

Son objeto de licitación 3 lotes, que corresponden con diferentes centros y servicios de atención a personas con discapacidad, ubicados en tres localidades diferentes:

Lote 1: CAIDIS "Oncineda"- Estella

Piso funcional "Las Torchas- Estella

Lote 2: CAIDIS "Las Hayas" – Sarriguren

Lote 3: Centro de día "Pilar Gogorcena"- Pamplona

Se constata la presentación de oferta por parte de las siguientes entidades:

- SAR Residencial Asistencial SAU
- Grupo 5 Acción y Gestión Social SAU
- UTE Cuidamos de ti: conformada por: Aralia Servicios Sociosanitarios S.A y Fundación Aralia.
- ANFAS

Con arreglo a lo establecido en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Regulatorias del contrato, el sobre A- Documentación Administrativa deberá contener los siguientes documentos:

SOBRE A “DOCUMENTACIÓN GENERAL”

a) Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, conforme al modelo del anexo I, o en su caso conforme al formulario de documento europeo único de contratación vigente (DEUC) y datos del licitador a efectos de notificación, en la que conste la identificación de la persona individual, empresario o licitadores en participación y su dirección completa, incluyendo número de teléfono, fax, correo electrónico en que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento y persona de contacto, todo ello conforme al modelo del Anexo I.

b) Declaración de los lotes a los que se concurre: El licitador deberá expresar, mediante una declaración, el lote o lotes a los que presenta oferta.

c) Documento de participación conjunta/o de UTE: Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios.

d) Resguardo de haber constituido garantía provisional. En estos casos, tal garantía se constituirá en la forma prevista en la cláusula 14.a) de este pliego.

e) En su caso, declaración expresa de licitador en la que indique qué documentos o parte de los mismos o datos incluidos en sus ofertas deben ser considerados a su entender como confidencial por formar parte de su estrategia comercial conforme al Anexo II.

Una vez abierto el sobre 1 se comprueba la presentación de la siguiente documentación:

SAR Residencial y Asistencial SAU

- Declaración responsable: sí.
- Lotes a los que licita: Lote 1 y Lote 3.
- Documento participación conjunta/UTE: no aplica.
- Resguardos de las garantías constituidas para los diferentes lotes: sí.
- Declaración de confidencialidad proyectos: sí

Grupo 5 Acción y Gestión Social SAU

- Declaración responsable: sí.
- Lotes a los que licita: Lote 1, Lote 2 y Lote 3.
- Documento participación conjunta/UTE: no aplica.
- Resguardos de las garantías constituidas para los diferentes lotes: sí.
- Declaración de confidencialidad proyectos: sí

UTE Cuidamos de ti

- Declaración responsable: Formulario DEUC vigente (ambas entidades).
- Lotes a los que licita: Lote 2.
- Documento participación conjunta/UTE: sí.
- Resguardos de las garantías constituidas para los diferentes lotes: sí.
- Declaración de confidencialidad proyectos: sí (ambas entidades)

ANFAS

- Declaración responsable: sí.
- Lotes a los que licita: Lote 3.
- Documento participación conjunta/UTE: no aplica.

- Resguardos de las garantías constituidas para los diferentes lotes: sí.
- Declaración de confidencialidad proyectos: sí

Siendo la documentación presentada por todas las licitadoras conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas se admite a la licitación a todas ellas.

Seguidamente, y por acuerdo de todos los miembros de la Mesa se procede a la apertura de la proposición técnica que presentan las entidades a los diferentes lotes a los que concurren.

Abiertas las proposiciones técnicas, la Mesa encomienda a las técnicas de la Sección de Servicios para Personas con Discapacidad la valoración de los proyectos presentados conforme a los criterios establecidos en la cláusula 9ª del Pliego Regulador.

Y no habiendo más temas que tratar, se levanta Acta de la Mesa, firmando los presentes.

EL PRESIDENTE	LA VOCAL
Carlos Arana Aicua	Olga Sala Lopez
LA VOCAL	LA VOCAL
Ainoha Trebol Urra	Cristina Rubio Ortega

El VOCAL José Eduardo Zabalza Zamarbide	El INTERVENTOR Iñigo Fernández Lizarraga
LA SECRETARIA M^a del Mar Torres Echeverría	